



RESOLUCIÓN JEFATURAL
Nº 230 -2014- FONDEPES/J

Lima, 21 OCT. 2014

VISTOS: El Memorándum Interno Nº 00747-2014-FONDEPES/DIGECADEPA de 07 de octubre de 2014 de la Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Pesca Artesanal y la Nota Nº 934-2014-FONDEPES/Coord.Zonal Paita de 07 de octubre de 2014; y,

CONSIDERANDO:

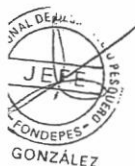
Que, el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, FONDEPES, es un Organismo Público Ejecutor, adscrito al Ministerio de la Producción con personería jurídica de derecho público. Goza de autonomía técnica, económica, administrativa y académica, cuya finalidad es promover, ejecutar y apoyar técnica, económica y financieramente el desarrollo de las actividades y proyectos de pesca artesanal y de acuicultura;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 346-2012-PRODUCE publicada el 24 de julio de 2012 se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES, en cuyo artículo 4, inciso i), se estableció como función de la Entidad la de "Programar, promover, dirigir, ejecutar y evaluar actividades de capacitación, entrenamiento y transferencia tecnológica, dirigido a Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, pescadores artesanales y acuicultores, así como a personas interesadas en dichas actividades, en el marco de la pesca responsable y la conservación del ambiente";

Que, el inciso c) del artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES, establece que la Jefatura tiene como función ejercer la representación de FONDEPES ante autoridades públicas y privadas nacionales o del exterior;

Que, mediante Acuerdo de Actividad Nº 104-2014 suscrito entre el FONDEPES y la Asociación Gremio de Pescadores de Pucusana, debidamente representado por su Presidente, Sr. Luis Enrique Yupanqui Sernaqué, se acordó desarrollar el "Curso MAM-010-B: para Marinero de Pesca Artesanal", en Pucusana-Lima, del 22 al 24 de agosto de 2014, con un tiempo de ejecución de 14 horas de instrucción teórico práctica;

Que, mediante Memorándum Interno Nº 00749-2014-FONDEPES/DIGECADEPA de 09 de octubre de 2014, la Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Pesca Artesanal remite a la Secretaría General, las Actas de Evaluaciones del curso debidamente visadas en señal de conformidad;



Que, habiendo culminado el mencionado curso se hace necesario aprobar la lista de alumnos que deben obtener la certificación correspondiente al haber aprobado dicho curso;

De conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 28 del Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES, aprobado por Resolución Ministerial N° 346-2012-PRODUCE y;

Con el visado del Secretario General, del Director General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Pesca Artesanal y de la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aprobar la lista de los 15 alumnos que han aprobado el "Curso MAM-010-B: para Marinero de Pesca Artesanal", realizado en Pucusana-Lima, del 22 al 24 de agosto de 2014, detallándose en el anexo adjunto, que forma parte de la presente resolución.

Regístrese y comuníquese.



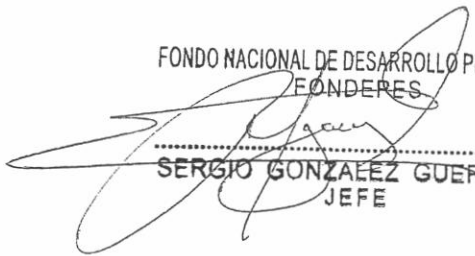
F. ALARCÓN



M. RODRIGUEZ



G. CHAVEZ

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDERES

SERGIO GONZALEZ GUERRERO
JEFE

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

DIRECCION GENERAL DE CAPACITACION Y DESARROLLO TECNICO EN PESCA ARTESANAL

CURSO : "CURSO MAM - 010 - B PARA MARINERO DE PESCA ARTESANAL"

INSTITUCION : ASOCIACION GREMIO DE PESCADORES DE PUCUSANA

SEDE : PUCUSANA - LIMA

FECHA : DEL 22 AL 24 DE AGOSTO DE 2014

COORDINADOR : ING. HEGNER O. MASIAS WONG

RESOLUCION JEFATURAL N° 230 -2014-FONDEPES/IJ

ACTA DE EVALUACION

Código				APELLIDOS y NOMBRES	N° de DNI	EVALUACIONES												PROMEDIO	OBSERVACION	N° CERTIFICADO
N°	N° REGISTRO	LIBRO	FOLIO			1era		2da		3era		4ta		5ta		6ta				
						Nociones de Biología Marina y Artes de Pesca		Principios de Navegación		Reglament.		Seguridad a Bordo		Terminología Náutica Básica		Maniobras con Embarcaciones Menores				
						Reg.	Rec.	Reg.	Rec.	Reg.	Rec.	Reg.	Rec.	Reg.	Rec.	Reg.	Rec.			
1	DF6 - 1248 - 2014	002	136	ALMONTE FLORES, SEGUNDO IGOR	48782064	12		12		12		12		12		12		12	A	11129
2	DF6 - 1249 - 2014	002	136	BECERRA OLIVEIRA, JUAN FERNANDO	09588384	12		14		13		16		16		14		14	A	11130
3	DF6 - 1250 - 2014	002	136	CORDOVA GARCIA, ABRAHAM DAVID	70447480	12		13		12		13		13		13		13	A	11131
4	DF6 - 1251 - 2014	002	136	MATTA SOLANO, AGAPITO FLORIAN	32903077	12		12		13		13		12		12		12	A	11132
5	DF6 - 1252 - 2014	002	136	NAVARRETE LA MADRID, CARLOS ALFONSO	10819413	12		12		12		12		12		12		12	A	11133
6	DF6 - 1253 - 2014	002	136	PINTADO MARCHENA, EUSTACIO	03836756	12		12		12		12		12		12		12	A	11134
7	DF6 - 1254 - 2014	002	136	ROSALES ONOFRIO, IVAN CARLOS	41826173	12		12		13		12		12		12		12	A	11135
8	DF6 - 1255 - 2014	002	136	ROSALES ONOFRIO, LUIS ALBERTO	40736003	13		12		16		13		14		14		14	A	11136
9	DF6 - 1256 - 2014	002	136	ROSALES PEREDA, PORFIRIO	32528043	12		12		13		13		12		13		13	A	11137
10	DF6 - 1257 - 2014	002	136	RUEDA MALASQUEZ, JUAN CARLOS	09526546	12		12		14		13		13		14		13	A	11138
11	DF6 - 1258 - 2014	002	136	SERNAQUE HUERTAS, EMILIANO	41609525	12		12		13		12		12		12		12	A	11139
12	DF6 - 1259 - 2014	002	136	VIVAR ZAPATA, JUAN MANUEL	07736214	13		14		13		14		16		13		14	A	11140
13	DF6 - 1260 - 2014	002	136	YUPANQUI SERNAQUE, ANTONIO ENRIQUE	46496273	12		12		13		14		12		12		13	A	11141
14	DF6 - 1261 - 2014	002	136	YUPANQUI SERNAQUE, MANUEL ANTONIO	48079124	12		12		12		12		12		12		12	A	11142
15	DF6 - 1262 - 2014	002	136	ZAVALETA CUEVA, VICTOR GLIMER	46763044	12		12		12		12		12		12		12	A	11143



Coordinador

V"B" Ing. Cesar Martínez Palacios
CIP N° 94089

V"B" Ing. Caden Suyoñ
CIP N° 48216